

2019-250

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior término vencido en silencio.- Zipaquirá, 4° de diciembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)
SUCESION 2019-0250.

Presentado como se encuentra el trabajo de partición y adjudicación de bienes dentro de la Sucesión Intestada de la causante MARINA FEO DE URBANO, visto a folios 88 a 90 del encuadernamiento, de una revisión del mismo se evidencia que cumple con las exigencias legales previstas en el artículo 508 del C.G.P., en concordancia con los artículos 1374 y ss, 1394 del Código Civil, en consecuencia se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 6° del artículo 509 del Código General del Proceso, le impartirá aprobación.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE,

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación de bienes pertenecientes a la Sucesión Intestada de la causante MARINA FEO DE URBANO.

SEGUNDO. ORDENAR la inscripción del trabajo de adjudicación y de ésta providencia en la Oficina de Instrumentos Públicos de esta municipalidad. Para tal efecto, previo pago de las expensas, expídanse las copias auténticas necesarias.

TERCERO. PROTOCOLIZAR el trabajo de partición y adjudicación así como la presente sentencia aprobatoria, en la Notaria Segunda del Círculo de Zipaquirá. Para el efecto expídanse las copias pertinentes, debiéndolo comunicar a éste despacho, una vez realizado el protocolo. (num. 7 art. 509 C.G.P.).

CUARTO. LEVANTAR las medidas cautelares que hubieren sido decretadas. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición del Juzgado pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 072 Hoy 13/12/2020
El Secretario.


JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN